

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 23 de febrero de 2021. A Despacho de la señora Juez, informando que el apoderado de la actora solicita el secuestro del bien embargado.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veintitrés (23) febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2015-00295-00
Ejecutivo de Alimentos

Conforme a la anterior constancia, el apoderado de la ejecutante solicita se ordene la comisión correspondiente para llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo embargado.

Mediante auto de 05 de febrero de 2021, se decretó el embargo y secuestro del del vehículo de PLACAS SOP-578 de propiedad del demandado, procedió la medida de embargo, no obstante, antes de comisionar a la autoridad administrativa competente para que lleve a cabo la diligencia de secuestro es necesario que la parte interesada allegue copia del certificado de tradición donde conste el embargo, dado que debe anexarse al exhorto que ordene la comisión. Por lo tanto, se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a este requisito procedimental.

De otro lado, se advierte a la parte demandante, demandada y demás intervinientes, de la obligación que les asiste de dar cumplimiento al artículo 3 del Decreto 806 del 2020, es decir, que de cualquier memorial que se envíe con destino a este proceso, simultáneamente se envíe un ejemplar a la contraparte y demás sujetos procesales, so pena de dar aplicación a la multa establecida en el numeral 14 del artículo 78 del C.G.P.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, **únicamente** a través del aplicativo del **Centro de Servicios Judiciales:** <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFÍQUESE

Paola Janneth Ascencio Ortega

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 032 el
24 de febrero de 2021.

Ilida Nora Giraldo Salazar

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria